



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

19 MAR 2021

ANGOL,

000419

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **JOCELYN ALEXANDRA ERICES JARA**, Rut. N° 16.511.783-2, domiciliada en calle [REDACTED] de la ciudad de Puerto Montt; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 143 de fecha 17 de noviembre de 2.020; Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 21097422 de fecha 04 de febrero de 2021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **JOCELYN ALEXANDRA ERICES JARA**, Patente Comercial de **ESTABLECIMIENTO DE COMIDA RAPIDA**, en local ubicado en **AVDA. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 331** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (\$)

JENN/JES/mfr.
Distribución:

- **Jocelyn Alexandra Erices Jara.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.